

VETAR SI, DESTRUIR NO. BUSQUEMOS EL EQUILIBRIO

Todos cuantos conocemos y manejamos documentos de archivo con fines culturales, sabemos el valor enorme que pueden tener los papeles más humildes, los que —para el profano— parece que en sí no van a tener valor alguno. Por eso se han alzado voces alarmadas contra la destrucción de los archivos de antecedentes políticos que guarda la Administración, lo que pudiera servir de punto de partida a muchas más destrucciones.

Afortunadamente, parece que los alegatos de la Asociación Sindical de Archiveros y Bibliotecarios del Estado han hecho tomar conciencia del peligro que entrañaba. Pero las cosas se han enredado y creemos que hace falta razonar serenamente sobre ello.

Las razones que nos parecen válidas son las siguientes:

1.º La destrucción de documentos, desde el punto de vista legal, vulnera la Ley 26/1972 de 21 de junio para defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, que en su artículo 1.º, apartado d), acoge bajo su protección “los fondos existentes en las Bibliotecas y Archivos de la Administración, *cualquiera que sea la época a que pertenezcan*”.

2.º Desde el punto de vista político, al hacer la salvedad de respetar los documentos que tengan “valor histórico” se corre el riesgo de que se destruyan unos sí y otros no por motivos personales, ajenos a toda razón legítima.

3.º En cuanto al punto de vista del “valor histórico”, esta frase viene repitiéndose desde hace más de un siglo en todas las órdenes *legales* de destrucción sin que sirva para nada. Supone un concepto de la Historia totalmente rebasado. Lo que hoy interesa al historiador no son casi nunca documentos sueltos, sino el conjunto, que le servirá para trabajar sobre temas de índole económico, social, político, cultural, etc., como exponente de un momento histórico. Todo lo que tuvo valor administrativo lo tiene también para la Historia. Recordemos, aunque para nosotros sea archaisado, que si en siglos pasados sólo se hubieran conservado documentos cimeros hoy no existiría el Archivo de Simancas, ni ninguno de los otros grandes archivos nacionales, regionales, provinciales, castrenses, eclesiásticos, particulares, etc., que forman el rico acervo de nuestro Patrimonio Documental.

4.º Si, a pesar de todo, se mantiene el criterio de destruir, aunque con restricciones, ¿quién va a determinar el valor de los documentos? Ni te-

nemos normas —como en algunos países— ni tenemos un órgano consultivo dedicado al estudio de este tema y su asesoramiento. Para hacerlo hay que empezar por conocer la documentación y estudiarla a fondo, lo que le daría una publicidad que no nos parece lo más aconsejable en estos momentos. ¿Podría garantizarse un proceder puramente técnico y científico no politizado?

Por otra parte, el problema está mal planteado y, por lo tanto, mal resuelto. Hay un vicio de origen —desde luego muy extendido— que es confundir en una sola pieza el criterio administrativo con el criterio histórico. La Administración debe decir qué es lo que ya no le vale para “administrar”, pero es el archivero-historiador (no el profesor-historiador) el que tiene que determinar lo que de eso que le legan puede destruirse. Ni el archivero es quién para dictaminar la validez administrativa, ni los administradores la validez histórica.

En estos momentos en que tantos organismos han cancelado su existencia debemos velar más que nunca para que esa documentación no se pierda. Tengamos serenidad y cordura: mandar los documentos a un archivo no es exponerlos en una plaza pública ni tampoco enterrarlos para siempre. Si alguna documentación se considera de índole reservada, determínese el plazo de carencia que parezca oportuno antes de autorizar su consulta por el investigador, pero no la hagamos desaparecer. El Archivo del Ministerio que asuma las funciones del organismo desaparecido puede acogerla o, en su caso, mandarla al Archivo General de la Administración con los demás documentos del mismo. Vetar sí, destruir no.

Sin embargo, desgraciadamente, intereses particulares han venido a enturbiar tan nítido problema. Es esencial que huyamos de todo tipo de politización. No hagamos bandera para ambiciones personales o políticas de principios estrictamente científicos. Nuestra obligación y nuestra profesión es guardar los documentos sin insultar a nadie, sin acusar a nadie, sin despertar recelos, sin sembrar una cizaña que, lejos de contribuir a la salvaguarda de los documentos, puede desencadenar —y de hecho ya está ocurriendo en pequeña escala— la reacción contraria.

M.^a DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO